



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Viernes, 13 de agosto de 1982

Núm. 183

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.332

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de bazo, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Codos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don José-Luis Lázaro Juan, señalándose:

Zona infecta: La explotación de don José-Luis Lázaro Juan.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Codos.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Codos.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado,

en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de agosto de 1982.

El Gobernador civil accidental,
JOSÉ-MARÍA PICAZO

SECCION CUARTA

Núm. 8.342

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado en la Cuarta Zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Zona contra la deudora «Preca», S. L., por débitos a la Hacienda pública por los conceptos de licencia fiscal, tráfico de empresas e impuesto de sociedades, por un importe total de 541.541 pesetas de principal, 20 por 100 de recargo y costas a resultas del procedimiento, se ha dictado en esta fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes embargados a la deudora en este procedimiento «Preca», S. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiendo obtenido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 6 de julio de 1982, la oportuna autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción, señalando para la misma el día 7 de

septiembre de 1982, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle Doctor Fleming, B-5), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta son las siguientes:

1. Integrado por una caldera de calefacción a gas-oil, marca «Zaegel-Hel», de tipo industrial, con sus tubos de calefacción correspondientes; una bomba manual, de trasegar líquidos; un bidón vacío para gas-oil, de 200 litros; un bidón vacío para gas-oil, de 200 litros, con nivel exterior. Tasados en 20.650 pesetas.

2. Una cizalla-guillotina de 2 metros de corte aproximadamente y 1 milímetro de grueso, marca «Casanova». Tasada en 240.000 pesetas.

3. Un ventilador giratorio, en mal estado; tres bombas de engrase manual; tres aceiteras de engrase industrial; un extintor marca «Unix», número 18631; un carro portacintas de embalaje, con su máquina de grapar «Grapisa», de 3/4; un soporte de taldro vertical y su mordaza; dos bancos mecánicos, metálicos, con un tornillo; dos estufas de butano, en mal estado; una báscula de pie, de 250 kilos, marca «Magriña»; varias estanterías metáli-

cas; un polispasto eléctrico, marca «GH», número 3942, de 0'60 CV, con unos 6 metros aproximadamente de carril; dos armarios metálicos; una mesa de patas metálicas y encimera de madera, con motor eléctrico con sierra de disco; diecinueve bandejas metálicas, con asas; cincuenta cajas de cartón, con etiqueta «Preca», conteniendo chapas en forma de efe, para hacer transformadores; seis troqueles de diversas medidas y tamaños para confeccionar las chapas de transformador; siete cajas grandes, de madera, conteniendo chapas para confeccionar transformadores; treinta y cinco cajas de cartón, con etiqueta «Preca», conteniendo chapas en forma de efe, para hacer transformadores; ochenta capas de cartón, con etiqueta «Preca», conteniendo chapas, para confeccionar transformadores pequeños. Tasados en 60.700 pesetas.

Suma total de los lotes, 321.350 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará pública subasta, en almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias. — A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 30 de julio de 1982. — El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 7.968

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1982.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, don Alfredo Villalba Arlegui, don José Luis Soto Cardero, doña María Urrea Martín, doña

María-Antonia Avilés Perea, don Francisco Polo Blasco, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Luis García-Nieto Alonso, don Vicente Rins Alvarez, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Javier Alvo Aguado, doña María Arrondo Arrondo, don Antonio González Triviño, don Alberto Maestro Sanjuán, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Pedro Franco Maldonado, don José Grasa Alvarez, don Luis Miranda Marqués, don Julián Nieto Artieda, don Daniel Casas Puntos, don Guillermo Lozano Pardos, don José-Miguel Fandos Mendiburu, don Miguel-Angel Loriente Ariza, don Julio Moro Ballonga y don Mariano Blasco Gimeno; Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Dio comienzo la sesión a las dieciocho diez horas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

En el capítulo de protocolo el señor Alcalde agradece los servicios prestados a los funcionarios recientemente jubilados: don Anselmo Carreras Val y don José Romeo Balsas.

Se acuerda, a propuesta del señor Alcalde, conste en acta el sentimiento por el fallecimiento del funcionario jubilado de esta Corporación don José Barceló Cambra, así como del también jubilado don Miguel Domínguez Ibarbuen. Del mismo modo se acuerda conste en acta el sentimiento por el fallecimiento del funcionario don Custodio Navarro Revuelto.

Se refiere el señor Alcalde a la celebración a partir del día 22 de la semana de las Fuerzas Armadas, congratulándose por ello e invitando a los zaragozanos a su colaboración. Felicitar a las brigadas municipales y al señor Morollón por el esfuerzo que están realizando para tener la ciudad dispuesta para los actos y desfiles.

Se acuerda a continuación manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento de la madre política del Concejal señor Nieto Artieda.

Se refiere a continuación el señor Alcalde a la sequía que atraviesan tierras aragonesas y el carácter catastrófico por falta de cosechas. Se debe insistir en la política de solicitar regadíos para nuestra provincia y para la comarca de Zaragoza.

Mostrar la satisfacción por la visita que realizó la Corporación al Congreso de los Diputados el pasado día 12, y agradecer al Excmo. señor don Landelino Lavilla Alsina la invitación y el homenaje recibido.

Mostrar la gratitud de la Corporación y agradecer a doña Antonia Avilés por la publicación de la "Guía de Zaragoza", y felicitar igualmente al señor Fatás, coordinador de la obra y a todos los colaboradores.

El señor Alcalde dice que remitirá documentación a la Comisión de Defensa del Congreso de Diputados, relativa a la Base de Zaragoza.

A continuación, en período oficial, se acuerda:

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia aprobando el proyecto de organización y mecanización del Registro y seguimiento de expedientes y acuerdos (proyecto de organización modifi-

cado) presentado por la empresa "Sofemasa".

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia proponiendo al Ayuntamiento Pleno constituido en Junta general ordinaria la aprobación de balance y cuenta de resultados de la "Sociedad Municipal de la Vivienda", S. A., correspondiente al ejercicio 1981.

—Quedar enterado del decreto de la Alcaldía-Presidencia para que por la sección de Gobernación se inicien los trámites para modificar la actual división del término municipal de Zaragoza en distritos de tal manera que la totalidad del barrio rural de Miraflores bueno quede integrado en el distrito número 12.

—Propuesta, con carácter de urgencia, de la Alcaldía-Presidencia en el sentido de que el representante del grupo municipal del PTA en el Patronato Municipal de la Filmoteca sea el Concejal don Francisco Polo Blasco.

—Decreto de la Alcaldía-Presidencia de nombramiento de los Concejales que han de actuar como representantes de la Corporación en la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, quedando nombrados don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel y don Javier Alvo Aguado.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia para instruir expediente para otorgamiento de distinción honorífica a don Joaquín de Valenzuela y Alcibar Jáuregui.

—Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en el sentido de que por la Diputación General de Aragón, a propuesta de esta Corporación, sea designado Gerente de Urbanismo del municipio de Zaragoza el Arquitecto don José-Miguel Colmenares Pellillo.

Se trata a continuación el número 141 del orden del día:

—Aprobar propuesta de convenio entre este Ayuntamiento y "Tuzsa" relativa al servicio público de transporte colectivo de viajeros.

Se suspende la sesión a las veinte veinticinco horas, reanudándose a las veintiuna y cinco horas con la ausencia de los señores Martínez, Lahoz, Vallés, Urrea y Arrondo.

El señor Alcalde agradece la asistencia del señor Vallés a la primera parte de este Pleno a pesar de su accidente padecido.

Urbanismo

Aprobar inicialmente estudio de detalle para ordenación de volúmenes para manzana sita en carretera Legroño, barrio de Casetas, a petición de don José Jarauta Abadía.

—Aprobar proyecto técnico y pliegos de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en calle Pizarro.

—Quedar enterado de resolución adoptada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General en relación con recurso de reposición interpuesto por el Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón.

—Quedar enterado de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón en relación con proyecto de urbanización del núcleo Montecanal.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón apro-

Propiedades

bando la Gerencia de Urbanismo del municipio de Zaragoza.

—Aprobar inicialmente bases de actuación y modificación de los Estatutos de la Junta de compensación del polígono Universidad, a petición de don Alfonso Sanz Briz.

—Quedar enterado de acuerdo de la Diputación Provincial en relación con estudio de detalle en calles Dr. Iranzo y otras.

—Levantar la suspensión de licencias de obras en suelo rústico o no urbanizable cuando se trate de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social. Aprobado voto particular PSOE-UCD y dictamen también.

—Devolver avales que se indican: a don Angel-María Sanz Marín, constituido para garantizar obras de urbanización en paseo Sagasta angular a avenida Goya; a don Santiago Olmos Mangas, constituido para garantizar ejecución de obras de pavimentación en calle Zorrilla, frente al número 6, y a Zarco, S. A., constituido para garantizar la ejecución de obras de prolongación de paseo de Marina Moreno.

—Aprobar inicialmente excepción de altura en calle Gavín, 16-24, conforme propuesta de edificación presentada por don Antonio Goez Blasco.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones de obras de acometida eléctrica y cuadro de medida y protección general en el edificio escolar a construir en polígono Monsalud, al norte de los edificios calle Emilio Alfaro y calle Sanz Ibáñez.

—Aprobar proyecto técnico y pliegos de condiciones de las obras de instalación de alumbrado público en parque "Clemente Mateo" (barrio de Casetas).

—Idem ídem obras de zona verde en el sector Valmaseta (barrio La Jota).

—Ratificar acuerdo adoptado por la M. I. Comisión Permanente, con fecha 4 de mayo en curso, sobre delimitación de suelo urbano en polígono 71.

—Aprobar excepción a la norma 4.11, párrafo tercero, en calle Ateca 28, a petición de don Jesús-Antonio Abadía Valero.

—Recibir provisionalmente obras de urbanización en calle San Juan de la Peña, 181-195, circunscritas a la parte que discurre por vía pública, a petición de "Campzar".

—Recibir provisionalmente obras de urbanización ejecutadas en la calle Jorge Cocci-Roger de Tur, a petición de don Francisco Arta Paracuellos.

—Desestimar reclamaciones formuladas por "Izuzquiza Arana", S. A., y don Vicente Escudero Izuzquiza, contra proyecto de urbanización de calle Soñarbe y avenida San Juan de la Peña y aprobar definitivamente dicho proyecto.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a zona verde, polígono 56, barrio Oliver.

—Aprobar proyecto técnico y pliegos de condiciones correspondientes a obras de pavimentación y renovación parcial de servicios y abastecimiento de agua en calle Concepción.

—Devolver a doña Angeles Embid Gimeno aval constituido para garantizar la ejecución de obras de pavimentación del camino de Cuarte angular a calle Epila.

Tener por fijada indemnización que corresponde a doña María Pérez por expropiación de derechos arrendaticios por local de negocio en finca número 8 de la calle Mayor.

—Constituir servidumbre de acueducto en terreno de finca número 119 del polígono 18 del catastro rústico, afectado por el proyecto de abastecimiento de agua del barrio de Peñaflor.

—Aprobar pliegos de condiciones para regir concurso para contratar suministro de prendas de vestuario para el Cuerpo de Bomberos.

—Rechazar hoja de aprecio de don Santiago Badía por expropiación de local en finca número 45 de la calle Sobrarbe.

—Idem ídem de don Dionisio Asín y doña María-Antonia Bailo, de indemnización por expropiación de local de finca número 513 de la calle San Juan de la Peña.

—Rectificar acuerdo plenario por existir error material al atribuir procedencia de terrenos que pasan a viales, afectados por proyecto de urbanización de "Torre Ramona".

—Dar por terminada, sin resultado, fase de avenencia en fijación de indemnización por servidumbre de acueducto en terrenos propiedad de "Zaragoza Urbana".

—Idem ídem en finca de hermanos Loscertales.

—Idem ídem en finca propiedad de don Justo-José Gimeno.

—Rechazar hoja de aprecio de doña Pilar Gracia por indemnización expropiación de local en finca número 114 del Coso.

—Constituir servidumbre de acueducto en terreno de finca del catastro rústico número 28 del polígono 17, afectado por proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Peñaflor.

—Rechazar hoja de aprecio de don Teófilo López por expropiación de derechos arrendaticios de local en finca número 45 de calle Sobrarbe; y en los términos de don Faustino Budira, de doña Francisca Blasco y de doña Alejandra Castro.

—Desestimar recurso de "Coromina Industrial" contra acuerdo municipal por el que se les requiere para cesión de terreno en calle San Juan de la Peña.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia terreno de doña Juana Mompel, sito en barrio de Montaña, término de Mamblas.

—Idem ídem de doña Josefa López y herederos de don Angel López, casa número 22 de calle San Pedro Arbués.

—Constituir servidumbre de acueducto en terreno afectado por proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Peñaflor, finca del catastro rústico número 12 del polígono 18; y en los mismos términos finca de don Andrés Espiau.

—Declarar válido concurso celebrado para contratar concesión del servicio bar-restaurant del "C. D. M. Gran Vía".

—Aprobar trabajos de reparación de casa de Alcaldía del barrio de Casetas, ejecutados por "Sopeña y Bonafonte".

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, de 27 de abril de 1982, aprobando proyecto definitivo de obras

de adaptación del campo de fútbol "La Romareda" (obra civil).

—Expropiar terrenos afectados por proyecto de urbanización de "Torre Ramona", calles Dr. Iranzo y Florentino Ballesteros.

—Rechazar hoja de aprecio de don Juan-Antonio Alfonso Fanlo y don Agustín Mainar, correspondiente a servidumbre de acueducto por instalación de tubería de agua en polígono 4 del polo industrial.

—Señalar cantidad de indemnización por servidumbre en finca número 193 de camino de Bárboles, propiedad de doña Carmen y don Arturo Muñoz.

—Aprobar pliego de condiciones para regir concurso-subasta de obras de construcción de nichos en cuadro 115 del Cementerio.

—Requerir a "Construcciones Joaquín Herrero Cortés" para cesión de terreno.

—Rechazar hoja de aprecio de don Mariano Rodrigo por expropiación de terreno.

—Quedar enterado del auto dictado en recurso de don Mariano Martín contra "Coinesa" y el Excmo. Ayuntamiento.

—Estimar recurso interpuesto por don José López, dejando sin efecto acuerdo por el que se requería la cesión de terreno en calle Biel, del barrio de Valdefierro.

—Contestar a don Zoilo Ríos que no ha lugar a estimar su solicitud de nueva valoración de indemnizaciones por servidumbre de acueducto en terrenos afectados por proyecto de instalación de colector del polígono 1 del polo industrial.

—Aprobar suministro por "Comercial Agrícola Martínez Usón" de materiales para conservación del terreno de juego del campo de fútbol "La Romareda".

—Contestar al colegio nacional "Jerónimo Blancas" que no es posible atender su petición de adquisición de solar en barrio de Valdefierro.

—Quedar enterado de modificaciones introducidas en el convenio con el Ministerio de Cultura para futura utilización del palacio de la Aljafería, que se aprobó en 20 de abril de 1982 y aprobar convenio.

—Contratar mediante concurso servicio de bar-cafetería en "Club Municipal para la Tercera Edad" en antiguo "Club de Tenis".

—Desestimar reclamación de doña Petra Aráiz sobre abono percibido por el Ayuntamiento por expropiación llevada a cabo por el "Inur".

—Aceptar de don Antonio y don José Salvatella cesión de terreno en calle Huerta Redonda, del barrio de Santa Isabel.

—Expropiación para llevar a cabo proyecto de urbanización de subpolígono Puerta de Sancho.

—Dar por terminada sin resultado fase de avenencia en expropiación de finca número 70 del camino de los Molinos, de don Miguel-Felipe Corao.

—Rechazar hoja de aprecio de don José-Luis Figueras por expropiación de finca número 74 del camino de los Molinos.

—Dar por terminada fase prevista en fijación de justiprecio de un terreno que pasa a zona verde del palacio de la Aljafería, propiedad de "Renfe".

—Estimar reclamación del Canal Imperial para que queden sin efecto actuaciones en cesión de terrenos en calle Royo Villanova.

—Estimar solicitud de don Carlos-Tomás Royo para llevar a cabo expropiación de finca número 19 en calle Agustín Gericó.

—Llevar a cabo expropiación de terreno propiedad de las hermanas Magallón Rosell.

—Aceptar cesión de terrenos e instalaciones donde se ubica la parroquia del barrio Oliver.

—Expropiar terrenos necesarios para conducción de energía eléctrica en proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Peñaflo.

—Expropiar terreno propiedad de Religiosas Misioneras de Nuestra Señora del Pilar, por ser necesaria su ocupación para proyecto "Torre Ramona".

—Rechazar hojas de aprecio formuladas por don José-Ignacio Cuartero, don Jesús Martínez y doña María-Carmen Mata, por expropiaciones en calle Sobrarbe, 45.

—Idem ídem la formulada por don Alejandro Izquierdo, por constitución de servidumbre de acueducto para instalación de colector en polígono 1 del polo industrial.

—Reconocer crédito a "Construcciones y Contratas".

—Rechazar hoja de aprecio formulada por don Francisco Cruz por expropiación de finca número 72 del camino de los Molinos.

—Estimar petición formulada por don Pablo Temprano relativa a expropiación de finca en camino de los Molinos.

—Requerir a los propietarios registrales de fincas que se indican para cesión de terrenos afectados por proyecto en barrio La Paz.

—Adquirir de "General de Piensos", sociedad anónima, terreno que se describe, con el fin de paliar falta de equipamientos en barrio de Casetas.

—Adjudicar a "Sociedad Municipal de la Vivienda" constitución de derecho de superficie sobre solares que se relacionan.

—Iniciar expediente de indemnización por pérdida de cosecha de finca aportada al proyecto "Puerta Sancho" de don Carmelo Cortés.

—Requer a RR.PP. Agustinos Recolectos para cesión de terreno en calle Asín y Palacios.

—Dejar sin efecto acuerdo municipal relativo a requerimiento de cesión de terreno en calle Concepción a don Andrés y don Fernando Abraín.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratar la instalación de un equipo para trabajo de tratamiento de textos en la mecanización de las tareas administrativas de Secretaría general.

—Mantener acuerdo municipal por el que se requiera a don Jesús Esteban y otros para cesión de terreno en camino de Valimaña.

—Aceptar ofrecimiento de la congregación del colegio "Santa Magdalena Sofía" de cesión de uso de instalaciones deportivas colindantes con centro deportivo del barrio de Valdefierro.

—Aceptar del "Hogar Cristiano" la cesión de terrenos destinados a equipamiento, servicios y viales en barrio de La Cartuja.

—Ofrecer cesión de uso al Estado del edificio sito en calle San Miguel,

para su utilización como conservatorio de música.

—Ofrecer al "Club Baloncesto Zaragoza" cesión de un terreno en polígono Universidad, cuando constituya propiedad municipal, para construcción de un pabellón deportivo.

—Aprobar pliego de condiciones técnicas y económicas que ha de regir en el concurso de proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la plaza del antiguo cuartel de Hernán Cortés.

Economía y Finanzas

Aprobar asignaciones y gastos de presentación de los miembros electos de la Corporación, en 1982, de conformidad con lo autorizado por el Real Decreto 1.531 de 1979.

—Aprobar tarifas de agua del Canal Imperial de Aragón para 1982.

—Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios correspondiente al ejercicio de 1982 con: "Compañía Hostelera Aragonesa", S. A., por estancias y consumiciones en el "Gran Hotel"; "Anlo", S. A., por estancias en hotel "Ramiro I"; doña Aurora Muñoz Ginés, por estancias en hotel "Rey Alfonso I"; "Zaragoza Urbana", sociedad anónima, por estancias y consumiciones en hotel "Goya", y "Turismo Zaragoza", S. A., por estancias en hotel "La Romareda".

—Reconocer créditos, mediante su inclusión en el presupuesto ordinario de 1982, a: don José Valenzuela Gómez, en concepto de pago de honorarios; Canal Imperial de Aragón, en concepto de pago de cantidades adeudadas al mismo, y diversos titulares, para pago de facturas remitidas por la delegación de protocolo.

—Declarar que no ha lugar a la aplicación de contribuciones especiales por la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en avenida Cataluña (aparcamiento "Autobuses S. Lázaro").

—Imponer contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en calle Don Jaime I.

Régimen Interior

Desestimar petición formulada por don Antonio Palacios Rodrigo relativa a aumento de coeficiente, por las razones que se indican en el dictamen.

—Contratar, con carácter administrativo, los servicios que se indican en el dictamen, con doña Cora Viamonte López.

—Determinar las retribuciones complementarias a percibir por don Salvador Garín Echegoyen, a consecuencia del acuerdo plenario de 11 de marzo último.

—Desestimar petición formulada por don Javier Almingol Arriazu, don Jesús Alquézar Pérez y don Carlos Belarra Lázaro relativa a asignación de coeficiente 1'9, por las razones que se indican en el dictamen.

—Reconocer a don Tomás Gómez Lasheras, a efectos de liquidación de trienios, tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad.

—Abonar a don Rafael Ordóñez Fernández y doña Carmen Blasco Alvarado, guías de la Casa Consistorial, cantidades que se indican, y recono-

cer el correspondiente crédito individualizado.

—Desestimar petición formulada por don José Díez Hernández relativa a asignación de coeficiente 1'7, por las razones que se indican en el dictamen.

—Poner en conocimiento del señor Arquitecto-Jefe de la Oficina de Planeamiento, en relación a su solicitud de reclasificación de don Rosalindo Agudo Domínguez, subalterno, que las funciones desempeñadas por el señor Agudo son las que corresponden a la plaza que ocupa.

—Desestimar petición formulada por don Lorenzo Lapeña Sueiro relativa a reclasificación de su plaza, por cuanto que las funciones que desempeña son las que corresponden a la plaza que ocupa.

—Desestimar petición formulada por don Domingo Domínguez Serrano relativa a abono de gratificación, por cuanto que la por él solicitada fue absorbida en las mejoras voluntarias que el Ayuntamiento concedió por acuerdo plenario de 8 de junio de 1978.

—Desestimar petición formulada por don Carmelo Hernando Valentín de abono de gratificación por las mismas razones.

—Quedar enterado de la baja producida por el Médico don Eliseo Carramiñana Lacal y contratar en su lugar a don Manuel Martín Aranda.

—Abonar a don Augusto García Hergardt cantidades que se indican en concepto de dietas, reconociendo crédito individualizado.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón y don Miguel Maorad Bello las cantidades que se indican en concepto de dietas, reconociendo el correspondiente crédito individualizado.

—Contratar con carácter administrativo un Ingeniero técnico de Obras Públicas para prestar servicios en la Dirección de Vialidad y Aguas.

—Contratar con carácter administrativo diverso personal para prestar servicios en la Delegación del Patrimonio Histórico-Artístico.

—Contratar con carácter administrativo diverso personal para prestar servicios en los centros municipales de nueva creación de Promoción de la Salud y en el Servicio Psicopedagógico municipal de Prevención, Atención e Investigación de la Inadaptación Escolar.

—Contratar a doña María-Victoria Cahú Polo para prestar servicio en el de Asistencia a Funcionarios como Médica, con carácter administrativo.

—Contratar con carácter administrativo, como Médica del Servicio de Asistencia a Funcionarios, a doña Faustina Arnal Monreal, ratificando acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de marzo de 1982.

—Contratar personal que se indica para prestar servicio durante la temporada de verano en las instalaciones deportivas municipales.

Acción y Promoción Social

Denominar calles que componen la urbanización "Quinta Julieta".

—Reconocer crédito a favor de la empresa "Agrupación Aragonesa de Construcciones", S. A., por certificación número 20 de obras de mantenimiento de grupos escolares.

—Proceder a la revisión de la cantidad correspondiente al año 1982 en el convenio existente entre el Excelentísimo Ayuntamiento y la Muy Ilustre Antiquísima y Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

—Incluir en la contrata del Servicio de Limpieza de los colegios públicos de la ciudad y sus barrios, los centros que se indican en expediente.

—Aprobar proyectos, memorias y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas referentes a las siguientes obras: Instalación de extinción de incendios en colegios públicos; pavimentación y arreglo del patio del colegio público "Andrés Manjón"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Gascón y Marín"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Pedro Orós"; protección de emergencia y varios en colegios públicos; pavimentación y arreglo de patio de recreo del colegio "Juan E. Iranzo"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Julián Sanz Ibáñez"; colocación de zócalos duros en colegio público "Alfárez Rojas"; protección del colegio público "Julián Sanz Ibáñez"; cerramiento del colegio público "Alfárez Rojas"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Alfárez Rojas"; construcción de guardería infantil en polígono "Actur"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Calixto Ariño"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "La Paz"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Palafox"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Rosa Arjó"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Hilarión Gimeno"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Domingo Miral"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Miguel Labordeta"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Mariano de Cavia"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del preescolar de niños; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Hilario Val"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Amenaza Recarte" y "López Ornat"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Arrabal-Piñal"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "José Camón Aznar"; pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público "Florencio Jardiel"; primera fase del CDM del barrio de Peñaflor.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimando recurso seguido a instancia de "Limpiezas López" contra acuerdos municipales.

—Dar conformidad a la convocatoria pública para premiar trabajos de investigación sobre temas zaragozanos para el actual año 1982.

—Conceder ayuda económica al Club Balonmano de Zaragoza para participación en liga nacional de balonmano femenina.

—Denominar Mosén José Bosqued la calle del barrio Oliver que se indica en plano obrante en expediente.

—Conceder a la Asociación de Padres de Niños Sordomudos, de Zaragoza, ayuda económica.

—Idem ídem a campamentos del colegio de educación especial "El Cañiño".

—Idem ídem a la Asociación Protectora de Binet (niños inadaptados).

—Idem ídem a la Asociación de Padres del centro de educación especial "Los Pueyos".

—Idem ídem a la Coordinadora de Disminuidos de Zaragoza.

—Aprobar el proyecto, memoria y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas referentes a la instalación de acometida eléctrica en nuevo colegio de EGB en barrio de la Almozara.

—Idem ídem referentes a remodelación del antiguo Gobierno Militar, aprobando las actuaciones de la Alcaldía en cuanto a su ejecución y dando traslado a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe a que ascienden los daños causados en banco sito en el andén central del paseo de la Constitución y en árbol sito en calle Venecia, número 46.

—Interponer querrela criminal ante el correspondiente Juzgado de instrucción contra las personas que se citan en el expediente, por el libramiento de talones sin fondo entregados como medio de pago en la adjudicación de terrenos en las fiestas del Pilar 1981.

—Aprobar la Ordenanza especial de estacionamiento para minusválidos, en este término municipal, siguiendo los trámites que establece al respecto la Ley de Régimen Local, artículos 109 y siguientes.

—Aprobar la realización de trabajos extraordinarios de limpieza por "Focsa", por el importe que se cita en el expediente.

—Transferir licencias de autotaxi a favor de los señores que se indican: 1.448, don León-José Quílez; 546, don Armando Aínsa; 810, don Javier Vintanel; 325, don Angel Aráiz; 624, don Pedro Roy; 1.368, doña Concepción Tigero.

—Conceder a "Pompas Fúnebres de Zaragoza", S. A., licencias municipales, clase C, servicios especiales de abono, para la prestación de servicios funerarios.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de la calle Tarragona, 32; de la carretera del Aeropuerto, kilómetro 4'800 ("Villa María"); polígono Malpica-Santa Isabel, calle O, naves 142-143; polígono Monsalud, parcela 1, prolongación de la calle Julián Sanz Ibáñez; calle Juan José Rivas, núm. 5; colegio "La Quer Majari Cali", camino de San Antonio, núm. 23.

—Aprobar factura presentada por "Averly", S. A., relativa a trabajos de reparación de fuente en la plaza de España, por importe que figura en el expediente.

Seguidamente, previa declaración de urgencia, se acuerda a propuesta de la Comisión de Urbanismo:

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo plenario de 9 de octubre de 1981, aprobando como unidad

de actuación independiente para zona verde en el polígono 56, manteniendo en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

Mociones

Presentada por el PCE sobre la Ley Básica de Régimen Local. No queda aprobada.

—Presentada por el PAR sobre establecimiento del museo "Pablo Serrano". Se acuerda se una al expediente de su razón.

Es presentada por el PTA una moción fuera del orden del día sobre la cesión de cuevas de Juslibol a chabolistas, no siendo admitida su urgencia, y por tanto no se trata.

Se levanta la sesión a las once treinta horas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.136

Confederación Hidrográfica del Ebro

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en resolución conjunta de 18 de junio de 1982, ordenan la información pública de la modificación del Plan coordinado de obras de la tercera parte de la zona regable del Cinca, sectores XXXIII al XXXVII bis, en la provincia de Huesca, redactada por la Comisión Técnica Mixta, designada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 29 de septiembre de 1956, de aprobación del Plan general de colonización de la zona dominada por el canal del Cinca.

La modificación del Plan coordinado objeto de esta información consiste fundamentalmente en el cambio a riego por aspersión, en lugar del riego de pie originalmente previsto, así como en la solución de los desagües en tubería enterrada en la medida de lo posible en la mayor parte de la superficie que abarcan los sectores XXXIII al XXXVII bis, y que queda limitada: al Este, por el río Alcanadre, al Sur y Oeste, por el canal del Flumen, y al Norte, por el canal del Cinca.

Quedan excluidas del riego por aspersión la parte del sector XXXIV, que corresponde al término municipal de Huerto, y dos pequeñas partes del sector XXXIII, que se regarán por el sistema tradicional.

En el sector XXXVII se ha incluido el regadío eventual de Vicién, y el terreno entre los canales del Cinca y del Flumen se incorpora al Plan como sector XXXVII bis.

Estando prácticamente terminadas las obras del canal del Cinca y próximas a iniciarse las acequias A-19 o de la derecha del río Alcanadre, la A-20 o de la derecha del río Guatizalema y la A-21 o de Marcén, el desarrollo del Plan se concreta en las siguientes obras y criterios:

a) Red de tuberías y estación de bombeo. Cada sector tiene toma o tomas independientes con su correspondiente estación de bombeo, de donde parten las tuberías principales que luego ramifican convenientemente, teniendo en cuenta que quedarán al menos 0,8 metros de tierra de cultivo por encima de la tubería; que cada ramal conduce un caudal mínimo de 0,82 litros por segundo y hectárea dominada, y que la presión mínima en toma será de 4,3 kilogramos por centímetro cuadrado, y excepcionalmente de 4 kilos por centímetro cuadrado. Cada toma dominará una superficie aproximada de cinco hectáreas.

b) Riego de pie. — Las acequias y elementos de conducción del agua de riego se trazarán de manera que la lámina de agua correspondiente al caudal necesario para el riego, aguas abajo de la boquera, alcance en ésta unos 25 centímetros de carga encima del nivel del terreno. La unión de un cauce y su derivado se hará, en general, a la altura de solera y no a cota superior. La unión de cauces secundarios se hará siempre a cota inferior a 50 centímetros a la solera de la acequia principal.

c) Caminos. — La red de caminos, donde no se prevé concentración parcelaria, se apoya preferentemente en los existentes, teniendo en cuenta el criterio de que cada parcela tenga buen acceso por el camino más corto al pueblo y adaptándolos en lo posible a las trazas de las tuberías principales.

d) Desagües. — La red de desagües sigue siendo la misma prevista en el primitivo Plan coordinado, alterándose únicamente el criterio de construcción.

e) Líneas eléctricas. — El sistema de riego adoptado implica la construcción de líneas eléctricas de alimentación a las estaciones de bombeo.

f) Resto de obras incluidas en el Plan coordinado anterior. Las restantes obras no sufren modificación.

Las obras a las que afecta este Plan coordinado se clasifican:

A) Obras de interés general:
A.1. Correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
Cauces principales de riego.
Líneas eléctricas.
Desagües principales.

A.2. Correspondientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Caminos que componen la red de comunicaciones de la zona.

B) Obras de interés común:
B.1. Correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
Red de riego de pie del sector XXXIV.
Desagües secundarios que afectan a cada uno de los sectores.

B.2. Correspondientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Red de riego compuesta de las tuberías y tomas, así como las correspondientes estaciones de bombeo.

C) Obras de interés agrícola privado y complementarias: Serán reguladas por un Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el momento oportuno, según el grado de desarrollo que alcance la zona.

La inversión presupuestaria que se estima a nivel de anteproyecto es de pesetas 4.144.000.000, de los que 2.204.000.000 corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y los 1.940.000.000 restantes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El régimen económico propuesto según la normativa de cada Ministerio es el siguiente:

a) Para las obras correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo aplicar los beneficios previstos en la Ley de 7 de julio de 1911, en su modalidad de cuenta exclusiva del Estado y abono de tarifas por los usuarios, aplicando para la redacción de éstas los criterios de la Ley especial de Riegos del Alto Aragón de 7 de enero de 1915, que, en resumen, prevé la amortización de la inversión en 99 anualidades consecutivas, a partir del segundo año de puesta en riego. Aparte el valor obtenido año a año por gastos de conservación y explotación, aumentados en la guardería fluvial correspondiente a las obras de interés general no entregadas a los usuarios.

b) En lo relativo a las obras del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, queda previsto que las de interés general, cuya inversión asciende a 287 millones de pesetas, sean sufragadas íntegramente a cargo de dicho Ministerio. En cuanto a las de interés común, con inversión prevista de 1.653 millones de pesetas, se les aplica una subvención del 40 por 100 de su coste. El reintegro correspondiente se hace según tres grupos distintos de propietarios.

Los concesionarios del Instituto reintegrarán las obras junto con el precio de las tierras en sus mismos plazos y forma. Los modestos propietarios, en veinte anualidades, y los propietarios de superficies superiores a la unidad familiar, en cinco anualidades. Por último, las obras de interés agrícola privado y complementarias se registrarán por lo que se establezca en oportuna Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a publicar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por esta modificación del Plan coordinado de obras de la tercera parte de la zona regable del canal del Cinca, sectores XXXIII al XXXVII bis, puedan dirigir por escrito cuantas alegaciones consideren pertinentes, bien al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, o al Ilmo. señor Inspector Regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Huesca, Lérida, Zaragoza y Tarragona.

Durante este período, los documentos integrantes de la modificación del Plan coordinado citado estarán de manifiesto, en horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24 y 26, Zaragoza) y en las oficinas de la Inspección Regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (calle Vázquez de Mella, número 10, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de julio de 1982. — El Ingeniero Director accidental de la Confederación Hidrográfica del Ebro, José-Antonio Vicente Lobera. — El Inspector regional del Ebro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, José Benito Cardenal.

Núm. 8.135

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Soria

Don Angel Hernández Lacal, Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria;

Hace saber: Que con fecha 13 de julio de 1982 la Dirección General de Minas ha

resuelto otorgar a la compañía «Tolsa», sociedad anónima, el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Bordalba».
Número del expediente: 1.118 de Soria y 2.557 de Zaragoza.

Recursos a explorar: Sección C.
Período de duración: Un año, a partir de la fecha de la notificación al interesado.

Provincias: Soria y Zaragoza.
Superficie: 450 cuadrículas mineras comprendidas entre los meridianos 2º 12' W y 2º 02' W, y los paralelos 41º 22' N y 41º 27' N.

El permiso de exploración se registrará por los artículos 40 al 42 de la Ley de Minas de 1973 y del 59 al 61 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y por la Ley 54 de 1980, de 5 de noviembre, por la que se modifica la anterior.

Soria, 28 de julio de 1982. — El Director provincial, Angel Hernández Lacal.

Núm. 8.134

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

LIQUIDACIONES

Relación de empresas de expedientes de liquidación seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el art. 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Actas de liquidación

Número expediente, empresa, último domicilio y pesetas

L-736-82. Luis-Carlos López Cerrá. Francisco Vitoria, 32. Zaragoza. 33.300.
L-738-82. Jesús Gil Julve. Francisco Vitoria, 32. Zaragoza. 33.300.
L-745-82. Herminia Muñoz Asenjo. Cuarte, 28, pesto 24. Zaragoza. 39.960.
L-746-82. Josefina Abad Langarita. Francisco Amigó, 2. Zaragoza. 266.208.
L-752-82. Vicenta Martínez-Pardo Martínez. Paseo Sagasta, 52. Zaragoza. 19.092.
L-755-82. Medel Monte, Tremp - Pinós. Latassa (Mercado). Zaragoza. 36.408.
L-783-82. Daniel Esplugas Serrano. Bellivía, 113. Zaragoza. 16.714.
L-803-82. Francisco Escrivá Ferrer. Puente del Pilar, 27. Zaragoza. 31.968.
L-80-82. Arturo Arruga Villagrasa. Juan José Rivas, 8. Zaragoza. 320.047.
Zaragoza, 28 de julio de 1982.

Núm. 8.299

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;
Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.288 de 1981, seguido contra don Juan José García González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que en continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas. Valorado en 55.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en avenida de Navarra, núm. 32, bajo la

custodia de doña Mercedes Lahoz Sancho, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.300

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.742 de 1981, seguido contra don Luis Sanz Marcobal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Sanyo», en color, de 26 pulgadas. Valorado en pesetas 50.000.

Un frigorífico marca «Kelvinator», de una puerta. Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay». Valorada en 18.000 pesetas. Total, 76.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle San Vicente de Paúl, 36, bajo la custodia de don Luis Sanz Marcobal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.301

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.821 de 1981, seguido contra don Manuel Jurado Lahuerta, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una taladradora de columna, marca «Leopold», de broca de 25 milímetros. Valorada en 85.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Osa Mayor, 29, bajo la custodia de don Manuel Jurado Lahuerta, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.302

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.862 de 1979, seguido contra don Angel Laguna Bravo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124-D, con motor «Perkins» (taxi), matrícula Z-5043-D, con licencia de taxi número 789. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle de la Torre, 19, bajo la custodia de don Julián Laguna Sanz, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.304

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.709 de 1980, seguido contra don Luis Gracia Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 124-D, matrícula Z-8981-H. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en camino Emisario General, sin número, del barrio de las Fuentes, bajo la custodia de don Luis Gracia Blasco, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.306

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.731 de 1980, seguido contra don José-Luis Sola Chueca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa de brazo horizontal, marca «Pingón-Internacional», modelo BP-1000-19, número de grúa 306, con un peso total de 11.200 kilos. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicho bien se halla depositado en plaza de San Francisco, 2, de Borja, bajo la custodia de don José-Luis Sola Chueca, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.307

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.602 de 1980, seguido contra don Samuel Marqués Górriz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una calibradora marca «Kamro». Valorada en 24.000 pesetas.

Una cepilladora marca «Cima». Valorada en 57.000 pesetas.

Una pegadora de cantos, automática, marca «Chisa». Valorada en pesetas 72.000.

Dos máquinas tupi, marca «Cima». Valoradas en 50.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 132-1800, matrícula Z-6327-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 503.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle de Francisco de Quevedo, 10, bajo la custodia de don Samuel Marqués Górriz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.308

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.261 de 1980, seguido contra don Jaime Balañá Vidal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Elbe», de 22 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Una lavadora marca «Lavamat», automática. Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Philips». Valorado en 10.000 pesetas.

Un lavavajillas marca «Candy». Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Zaragoza la Vieja, núm. 15, cuarto A, bajo la custodia de don Jaime Balañá Vidal, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.150

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 8.394-95 de 1980, seguidos a instancias de Aniceto Yubero Lapeña y otro, contra Agueda Lon Rubio, en reclamación por despido, con fecha 1.º de junio de 1982 fue dictada sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra el auto dictado por la Magistratura de Trabajo de Zaragoza de la número 4 en 20 de diciembre de 1980, en incidente de ejecución de sentencia en actuaciones contra él y Agueda Lon Rubio, deducida por Aniceto Yubero Lapeña y José Bosque Torres, en reclamación de despido, debemos revocar y revocamos parcialmente el auto recurrido, con el fin de que la indemnización que en él se fija sea abonada por la empresa condenada en su totalidad.»

Y encontrándose la demandada Agueda Lon Rubio en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.151

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 2.397 de 1982, a instancias de Tomás Molina de 1982, a instancias de Tomás Molina Clavería, contra «Cerámicas Ferrer», sociedad anónima, en reclamación por indemnización, con fecha 26 de julio de 1982 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Que estimando la demanda interpuesta por Tomás Molina Clavería contra la empresa «Cerámicas Ferrer», S. A., sobre indemnización, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 466.690 pesetas.»

Y encontrándose la empresa demandada «Cerámicas Ferrer», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.152

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancias de Jesús Morales Cervero y otros, contra «Artey», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 1.º de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Morales Cervero y otros, contra «Artey», S. A. y otro; regístrense y formense autos. Señala el próximo día 15 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Artey», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.153

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancia de José Fernández Reyes, contra Dolores Pérez Fernández y otro, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, y bajo el número 8.889 de 1982, con fecha 13 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la formulada por José Fernández Reyes contra Dolores Pérez Fernández y otro en reclamación de incapacidad laboral transitoria; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las ad-

vertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose la demandada Dolores Pérez Fernández en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.154

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo los números 8.724-33 de 1982, a instancia de Antonio Antolín Sancho y otros, contra «Artey», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio Antolín Sancho y otros, contra «Artey», S. A., y otro, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Artey», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.155

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 4.680 de 1982, seguidos a instancias de Julio Esteban Gracia Esteban, contra «Tyder», sociedad anónima, sobre cantidad, con fecha 22 de julio de 1982 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Julio Esteban Gracia Esteban contra la empresa «Tyder», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 189.908 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose la demandada «Tyder», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial»

de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.156

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 4.652-8 de 1982, seguidos a instancias de Soledad Cebolla y otros, contra Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), sobre cantidad, con fecha 26 de julio de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por Teresa Tormes Duarte, Eugenio Polite Bartolomé, Alfredo Sansán Mora, Julián Ibáñez Coba, José L. Sánchez Ibáñez Coba, José L. Sánchez Ibáñez, Marcelino Latorre Portero y Soledad Cebollada Herrero, contra la empresa Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos»), sobre indemnizaciones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A Teresa Tormes Duarte, 73.482 pesetas; a Eugenio Polite Bartolomé, 569.554; a Alfredo Sanz Mora, 802.644; a Julián Ibáñez Coba, 568.468; a José L. Sánchez Ibáñez, 329.258; a Marcelino Latorre Portero, 218.187, y a Soledad Cebollada Herrero, 100.452 pesetas, sin que haya lugar a señalar ninguna suma por mora, habida cuenta del carácter extrasalarial de las citadas indemnizaciones.»

Y encontrándose la empresa demandada de Santiago Chopo Badía («Calzados Sanjos») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.157

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos a instancias de Evelio Gracia Yus y otros, contra «Industrias Cean», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de julio de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Evelio Gracia Yus y otros, contra «Industrias Cean», sociedad limitada, regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 22 de noviembre de 1982, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de «Industrias Cean», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.142

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos número 5.589 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Luis Cerdá Teixidor, contra «Cerdá Hermanos», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza a 28 de julio de 1982. — Resultando que en los presentes autos, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 con el número 5.589 de 1982, recayó sentencia en 25 de mayo último, por la que se declaró la nulidad del despido de Luis Cerdá Teixidor, cuya resolución fue firme, y en la que se condenó a la empresa demandada «Cerdá Hermanos», S. L., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 14 de junio de 1982, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor, procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización, que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguido en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Luis Cerdá Teixidor y la empresa demandada «Cerdá Hermanos», S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, y además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 230.784 pesetas.

Así lo mandó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Cerdá Hermanos», S. L., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 28 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.143

Cédula de notificación

En ejecución número 226 de 1982, despachos en autos número 11.676-7 de 1982, seguidos a instancia de Luis Joaquín Martínez Larraga y otro, contra «Pugan», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 29 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Pugan», sociedad limitada, procediendo al embargo

de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 455.093 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Pugan», sociedad limitada, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 29 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.145

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.457 de 1982-5, instados por Francisco Pey Darder, contra José-Gabriel Benito García («Selga»), en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo condenar y condeno al demandado José-Gabriel Benito García a que abone al demandante Francisco Pey Darder la suma de 247.492 pesetas, más otras 24.000 más en concepto de indemnización por demora en el pago.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de José Gabriel Benito García («Selga»), en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 28 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.197

ALFAJARIN

Por don Jaime Francés Velilla se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de un taller de carpintería con emplazamiento en la calle A, angular a la calle La Portaza, de esta localidad, de Alfajarín (Zaragoza).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 30 de julio de 1982. — El Alcalde, Jesús Pallás.

Núm. 8.217

ALHAMA DE ARAGON

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza a este Ayuntamiento de Alhama de Aragón, con cargo al fondo de la Caja de Créditos de Cooperación, destinado a obras de pavimentación de calles, por un importe de 2.500.000 pesetas, a reintegrar

en una anualidad, no devengando intereses.

El acuerdo de referencia, junto con el expediente, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Alhama de Aragón, 23 de julio de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.218

CETINA

Han solicitado los vecinos de esta villa don Victoriano y Jesús Velázquez Jiménez la instalación y funcionamiento, en la finca de su propiedad, sita en el paraje denominado «Los Huertos», de un establo para cebos de terneros.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Cetina, 27 de julio de 1982. — El Alcalde, Pascual Marco.

Núm. 8.222

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1982, aprobó los expedientes de aplicación de contribuciones especiales y las cuotas asignadas a cada contribuyente, correspondientes a la ejecución de las obras municipales siguientes:

a) Construcción de redes de alcantarillado en la carretera de Erla.

b) Construcción de redes de distribución de agua y alcantarillado en el barrio de Rivas, sector conocido con el nombre de paso de Rivas.

c) Pavimentación y construcción de aceras de las calles Delicias, San Antonio, cuesta de Santa María y Graneros.

d) Pavimentación de calles y construcción de aceras en las calles Salvador, Cantarera, Mesón Viejo, Carasoles y plaza del Rufián.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados legítimos, advirtiendo que los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Departamento de Urbanismo, para que pueda ser examinado y formular las alegaciones en vía de gestión.

Ejea de los Caballeros, 28 de julio de 1982. — El Alcalde accidental, ilegible).

Núm. 8.199

ILLUECA

Por don Carmelo Santander Zapata se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en Illueca (calle Benedito XIII, 57, bajo).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la

Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 27 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.213

LANGA DEL CASTILLO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 2.771.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 311.250 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 81.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 588.750.
 4. Transferencias corrientes, 725.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.065.000.
- Total, 2.771.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 1.207.759.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 947.000.
 4. Transferencias corrientes, 268.188.
 6. Inversiones reales, 22.453.
 9. Variación de pasivos financieros, 325.600.
- Total, 2.771.000 pesetas.
- Langá del Castillo, 27 de julio de 1982. El Alcalde, Valeriano Quílez.

Núm. 8.220

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Manuel J. García Fernández, en nombre y representación de don Manuel García Palazuelos, se ha solicitado licencia municipal para iniciar la actividad de obrador de repostería, con emplazamiento en el polígono industrial «Rozamiento en el polígono industrial yales Altos», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 29 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.204

LECIÑENA

Este Ayuntamiento, con el «quorum» que determina el artículo 3.º, 2, f) de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en sesión celebrada con fecha 24 del actual, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, cuyas características son las siguientes:

Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

Finalidad: Construcción Casa Consistorial.

Plazo de amortización: Diez años.

Interés: 12 por 100.

Importe anualidad amortización e intereses: 2.076.507 pesetas.

Dicho proyecto y sus antecedentes están de manifiesto en la Secretaría municipal.

cipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 28 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.202

L U N A

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Relación de contribuyentes sujetos al pago por los siguientes conceptos:

Recogida de basuras a domicilio.
Canon de labor y siembra.
Repercusión de la cuota complementaria de la Seguridad Social agraria.

Luna a 30 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.214

M O N E V A

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1980, por un importe de pesetas 788.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 245.800.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 534.320.
 4. Transferencias corrientes, 7.880.
- Total presupuesto de gastos, 788.000 pesetas.

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 215.441 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 12.425.
 4. Transferencias corrientes, 287.198.
 5. Ingresos patrimoniales, 272.936.
- Total presupuesto de ingresos, pesetas 788.000.

Moneva a 26 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.215

M O N E V A

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de pesetas 934.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 273.936 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 65.000.
 4. Transferencias corrientes, 309.164.
 5. Ingresos patrimoniales, 295.900.
- Total, 934.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 246.800.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 677.860.
 4. Transferencias corrientes, 9.340.
- Total, 934.000 pesetas.

Moneva, 26 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.216

M O N E V A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981, por un importe de 200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, pesetas 200.000.
- Total, 200.000 pesetas.

Gastos

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 200.000 pesetas.
- Total, 200.000 pesetas.

Moneva, 26 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.219

M O N E V A

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 27 de julio de 1982, ha aprobado el proyecto técnico de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de Moneva (Zaragoza), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José M. Marco Tello, por un importe de 28.512.394 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Moneva, 28 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.221

PIEDRATAJADA

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público en las oficinas municipales los pliegos de condiciones, aprobados en la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 1982 por esta Corporación Municipal, con destino a las obras de acceso a Marracos.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Piedratajada, 22 de julio de 1982. — El Alcalde, José Aso Pérez.

Núm. 8.195

S E S T R I C A

Por doña Felisa Solana se ha solicitado autorización para el traslado del taller de carpintería desde su ubicación primitiva sito en el barrio Arrabal, al local bajo derecha, en el paraje Arrabal, junto a la carretera de Viver.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1981, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sestrica, 29 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.314

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 127 de 1982, promovido por la Procuradora señorita Uriarte, en nombre y representación de don Antonio Dantart de Arcos, contra don Enrique Santarromana Dueñas y don Alberto Ordovás Santarromana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: El derecho de traspaso del local sito en calle San Vicente Mártir, núm. 30, en el que se encuentra instalado el club «Privé»; tasado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.889

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento de quiebra número 1.001 de 1982-B, seguidos a instancia de «Banco Industrial de Bilbao», sociedad anónima, y otros, representados por el Procurador señor Sancho, se dictó auto con fecha 15 de los corrientes del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de julio de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito que se unirá, y por practicada la información testifical ofrecida, y...

Resultando que por el Procurador señor Sancho, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao», S. A.; «Banco de Bilbao», S. A., y «Banco Zaragozano», S. A., con poderes originales al efecto, se formula escrito promoviendo expediente de quiebra necesaria contra «Juan Jiménez», S. L., domiciliada en calle General Sueiro, 41, de ésta, acompañando además balance, memoria y demás documentos pertinentes;

Considerando que cumpliéndose todos los requisitos exigidos por los arts. 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del Código de Comercio de 1829, procede declarar en estado legal de quiebra necesaria a «Juan Jiménez», S. L., con domicilio en esta ciudad, con todos los pronunciamientos legales que de ello se derivan y para su anotación en la parte dispositiva,

Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la razón social «Juan Jiménez», S. L., con domicilio en esta capital, entendiéndose las sucesivas diligencias con el Procurador señor Sancho, adoptándose las siguientes medidas:

1.º Se nombra comisario a don Jacinto Valero Serrano, al que se hará saber para aceptación y juramento y el que deberá dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.º Se decreta el arresto de don Luis Berdejo Benedit y don José-Felipe Fernández de Heredia, que representan a «Juan Jiménez», S. L., domiciliados en esta ciudad, si dieran fianza legal de 50.000 pesetas cada uno de ellos, y en otro caso en la cárcel de esta ciudad, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos al agente de este Juzgado y al Director de la Prisión Provincial de esta ciudad.

3.º Se procederá a la ocupación de todas las pertenencias, libros y papeles de la quebrada, lo que se efectuará por el comisario.

4.º Se nombra depositario de la quiebra a don Juan Ernesto Corral, quien se hará cargo de la conservación de los bienes ocupados a la quebrada hasta el nombramiento de los síndicos.

5.º Dar publicidad a esta declaración de quiebra mediante edictos para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital, y en tales edictos se incluirá la prohibición de hacer pagos a la quebrada bajo pena de nulidad y se requerirá a todas las personas que tengan en su poder bienes de la quebrada que los manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices de la quiebra. Igualmente se hará a todos los Juzgados y Magistraturas de Trabajo de esta ciudad.

6.º La retención de cartas la correspondencia de la quebrada, expídase para ello los oportunos despachos a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos.

7.º Se fija como fecha de retroacción de la quiebra, por ahora y sin perjuicio, la de 31 de diciembre de 1981.

8.º Se separa a los administradores de la sociedad quebrada de la administración de sus bienes, expidiéndose para ello mandamiento a los Registros de la Propiedad y Mercantil con los insertos necesarios, siendo nulo todo veto de dominio o administración que verifiquen y se tienen por vencidas todas las deudas de la quebrada.

9.º Se acuerda la acumulación a este juicio de los pleitos pendientes o que se promuevan contra la misma en la forma establecida por la Ley.

10. Se ordena la formación de la pieza de administración con testimonio de esta resolución.

Lo mandó y firma el señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad; doy fe. — Joaquín Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno.» (Rubricados).

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.315

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.904 de 1981-A, seguido a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Carlos Gregorio Torres, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Teresa Rodrigo Moreno, con domicilio en esta ciudad (calle Jaca, núm. 47, cuarto I), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, portátil, marca «Elbe», de 12 pulgadas; en 6.000 pesetas.

2. Una librería en madera de color nogal oscuro, de 2'40 x 2 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en pesetas 8.000.

3. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela acrílica de color marrón; en 10.000 pesetas.

4. Un armario ropero, de cuatro puertas, barnizado en color nogal; un comodín y dos mesillas de noche, a juego; en 12.000 pesetas.

Se hace constar que los citados bienes se hallan embargados en otro procedimiento.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.243

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de expediente de concurso voluntario de acreedores a instancia de don José Morella Górriz y doña Josefa Alonso Garcés, de Belchite, representados por el Procurador señor Puerto, en cuyo expediente y en resolución de esta fecha ha sido aprobado el convenio propuesto por los concursados, que dice como sigue:

1.º Que por los acreedores «Banco de Santander», S. A., «Banco Occidental», sociedad anónima, y «Rodarzar», S. A., se reconozca que han sido satisfechos de sus créditos contra los concursados.

2.º El activo de don José Morella Górriz y esposa, una vez satisfechos los créditos de los tres principales acreedores, hace que sea innecesario el mantenimiento de la situación de concursados.

3.º Los concursados proponen el resto de los acreedores el pago de sus créditos en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de aprobación del presente convenio, mediante entregas trimestrales e iguales hasta la total satisfacción de los mismos.

4.º Para la efectividad de estas operaciones y habiéndose alzado la traba de embargo que en su día efectuó «Banco de Santander», S. A., sobre todos los bienes de los concursados, se solicita la aprobación del presente convenio y a que los acreedores desistan de sus juicios ejecutivos y procedimientos civiles, una vez satisfechos sus créditos.

5.º Con la aprobación del presente convenio en la Junta de acreedores, convocada y celebrada legalmente en este juicio universal, se dará por terminado éste, en el modo y forma prevenidos en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con salvedad de derechos contra las personas y entidades obligadas, en virtud de los títulos de crédito aportados.

6.º Se hace constar, por parte de los acreedores suscribientes, que no existe duda de que la situación de concurso de acreedores en que fue declarado don José Morella Górriz y su esposa se debió únicamente a causas fortuitas.

7.º Los acreedores que tienen pendiente el pago de sus créditos autorizan el levantamiento de todas las trabas e intervenciones que los bienes de los concursados han sido objeto en el presente curso de acreedores para que al recuperar la administración y disposición, los concursados puedan hacer efectivo el pago a la mayor brevedad.

8.º Se hace constar asimismo que las estipulaciones del presente convenio sólo se aplican a los deudores concursados, sin que se haga extensivo para nada a los demás interesados, tales como codeudores, fiadores, de tal modo que los acreedores firmantes se reservan el derecho a ejercitar cuantos derechos y acciones les correspondan contra dichos codeudores o fiadores, según el tenor respectivo de las obligaciones de que se trate.

Y para que conste, y a los fines legales procedentes, se libra el presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.166

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.030 de 1982, a instancia del Banco de Huesca, representado por el Procurador señor Magro, contra don José-Félix Encuentra Salafranca y doña Felisa Lasierra Romeo, que tuvieron su domicilio en esta ciudad (Mariano Baselga, 10-12, quinto C), en reclamación de 528.636 pesetas de principal y 240.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y conforme lo acordado por Su Señoría se libra el presente, citando de remate a los demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado embargo en bienes propiedad de los re-

feridos, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.167

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de menor cuantía número 713 de 1982, seguidos en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1982. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de la Comunidad de propietarios de Francisco de Vitoria, número 26, representada por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcega y dirigida por el Letrado don Joaquín Gimeno del Busto, contra don Pablo-Manuel Cruz Gracia, vecino de esta capital (calle Francisco Vitoria, núm. 26), escalera primera, piso quinto C), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, declarado en rebeldía, versando el procedimiento sobre reclamación de cantidad y...»

Resultando...
Considerando...
Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo-Manuel Cruz Gracia a que pague a la Comunidad de propietarios de Francisco de Vitoria, 26, de esta ciudad, pesetas 99.318,78, más sus intereses legales desde el 30 de abril del corriente año, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si la parte actora no solicita la notificación personal dentro de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de esta fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde es por lo que expido el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.075

JUZGADO NUM. 4**Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora en los autos ejecutivos número 121-A de 1982, promovidos por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de don Antonio Millán Fernández, contra don Santiago Gracia Val y doña Juana Torres Orozco, sobre reclamación de cantidad, se requiere a los demandados don Santiago Gracia Val y doña Juana Torres Orozco para que en el término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, porción de terreno en el término municipal de La Puebla de Alfindén, partida «Royales», con una superficie de 370 metros cuadrados, de los que 450 me-

tros cuadrados son edificables y el resto se destina a calle, apereciéndoles de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a referidos demandados, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.078

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.042-B de 1982, instado por doña Manuela Baquero García, sobre fallecimiento de su tía, doña Alicia Baquero Romeo, en el cual, y por providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente a fin de anunciar la muerte de doña Alicia Baquero Romeo, sin testar, y que las personas que reclaman su herencia son sus sobrinos doña Manuela y don Vicente Baquero Garchía, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.879

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos declarativos de menor cuantía núm. 1.014-A de 1982, promovidos por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de doña Concepción Dufol Abad, contra otro y don Angel Cruz Benito, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza al demandado don Angel Cruz Benito, hoy en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, personalmente en forma, bajo aperecimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndole saber se hallan en este Juzgado las copias correspondientes a su disposición.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.888

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en autos de juicio ejecutivo número 950 de 1982, promovidos por el «Banco Central», S. A., contra «Construcciones Colmenero», S. A.; «Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica», S. A., y don Angel Colmenero Criado, por medio del presente se cita de remate a las ejecutadas «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, y «Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica», S. A., concediéndoles el término de nueve días para que

se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los citados ejecutados firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.884

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos antes este Juzgado bajo el número 1.385-A de 1981, a instancias de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don José L. Santana Simón, doña Fernanda-Elena Montant Cerrato, ambos mayores de edad, y contra doña María-Isabel Simón Moreno, mayor de edad, todos ellos en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1982. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, en funciones de Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancias del «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián y bajo la dirección del Letrado señor Figueras de Diego, contra don José-Ignacio Santana Simón, doña Fernanda-Elena Montant Cerrato y doña María-Isabel Simón Montero, en ignorado paradero, declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-Ignacio Santana Simón, doña Fernanda-Elena Montant Cerrato y doña María-Isabel Simón Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Banco de Bilbao», S. A., de la cantidad de 154.099,53 pesetas de principal, intereses legales pactados de la expresada cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (ilegible).

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.316

CALATAYUD

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 159 de 1981, instados por el Procurador don Angel Alonso Genís, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», so-

ciudad anónima ("Agrar", S. A.), contra don Emilio Sánchez Artigas, vecino de Clarés de Ribota, declarado en rebeldía, en reclamación de pesetas 2.478.480 de principal, 1.559 pesetas de gastos de protesto y 500.000 pesetas más calculadas provisionalmente para intereses legales y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

1. Finca secano en el paraje "Monte", de 2 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Pascual Brun Andrés. Está dedicada a monte leñas. Polígono 6, parcela 415, inscrita en el tomo 919 del archivo, libro 10 de Clarés de Ribota, folio 140, finca núm. 721, inscripción 2.ª

2. Finca secano en el paraje "Monte Alto", que tiene una extensión superficial de 43 hectáreas, 25 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, término de Aranda; Sur, Pascual Brun; Este, Pascual y Andrés Brun, y Oeste, Martiniano Brun. Polígono 6, parcela 447, inscrita en el tomo 979 del archivo, libro 10 de Clarés de Ribota, folio 95, finca núm. 706, inscripción 2.ª

3. Monte secano a pastos en el paraje "Monte Alto", de 3 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, Martiniano Brun; Este, Pascual Brun Andrés; Sur y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 448, inscrita en el tomo 979, libro 10 de Clarés de Ribota, folio 146, finca núm. 723, inscripción 2.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió las tres fincas precedentemente descritas, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a doña Teófila, doña Filomena y don Saturnino Pascual Brun Felipe, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1979, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

4. Campo cereal secano en el paraje "Monte o Monte Alto", de 1 hectárea 37 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, resto de la finca total adjudicada a Delfín Pérez; Sur, con camino de Aranda; Este y Oeste, con herederos de Bartolomé Pérez y Buenaventura Brun y Florencio Brun. Es parte de la parcela 428 del polígono 6, inscrita en el tomo 977 del archivo, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 184, finca núm. 653, inscripción 2.ª

5. Secano en el paraje "Monte o Monte Alto", de 56 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con otro de Julio Brun; Sur, con camino; Este, el de Florencio Brun, y Oeste, resto de la finca total adjudicada a Delfín Pérez. Es parte de la parcela 430 del polígono 6, inscrita en el tomo 977 del archivo, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 193, finca 656, inscripción 2.ª

6. Campo secano en el paraje de "Monte Alto", de 7 hectáreas 84 áreas. Linda: Norte, con porción de la finca total adjudicada a Delfín Pérez; Sur, con porción de la finca total adjudicada a Clemente Pérez; Este, con camino de Aranda, y Oeste, con término de Aranda. Es parte de la parcela 452 del polígono 6, inscrita en el tomo 977 del archivo, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 199, finca 658, inscripción 2.ª

7. Finca secano en el paraje "Monte o Monte Alto", de 57 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con otro de Julio Brun; Sur, con resto de

la finca total adjudicada a Emilio Pérez; Este, con el de herederos de Bartolomé Pérez y Buenaventura Brun y Florencio Brun, y Oeste, con herederos de Bartolomé Pérez y Buenaventura Brun y Florencio Brun. Es parte de la parcela 428 del polígono 6, inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 187, finca 654, inscripción 2.ª

8. Finca secano en el paraje "Monte o Monte Alto", de 33 áreas de extensión. Linda: Norte, con el de Julio Brun; Sur, con camino; Este, resto de la finca total adjudicada a Emilio Pérez, y Oeste, con el de Florencio Brun. Es parte de la parcela 430 del polígono 6, inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 196, finca 657, inscripción 2.ª

9. Finca secano en el paraje "Monte Alto", de 7 hectáreas 84 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, con el de Julio Brun; Sur, porción de la finca total adjudicada a Emilio Brun; Este, con camino de Aranda, y Oeste, con término de Aranda. Es parte de la parcela 452 del polígono 6, inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 205, finca núm. 660, inscripción 2.ª

10. Finca secano en el paraje "Monte Alto", de 7 hectáreas 84 áreas de extensión. Linda: Norte, con porción de la finca total adjudicada a Emilio Pérez; Sur, con Florencio Brun; Este, camino de Aranda, y Oeste, término de Aranda y Julio Brun. Es parte de la parcela 452 del polígono 6, inscrita en el tomo 977, libro 9 de Clarés de Ribota, folio 202, finca núm. 659, inscripción 2.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió las fincas descritas precedentemente bajo los números 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges; las 4, 5 y 6, por compra a don Emilio Pérez Brun; las 7, 8 y 9, por compra a don Delfín-Apolonio Pérez Brun, y la 10, por compra a don Clemente Pérez Brun. Todas ellas mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

11. Secano en el paraje de "Monte Alto", de 27 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Andrés Brun Serrano; Sur, Florencio Brun García; Este, término de Aranda de Moncayo, y Oeste, Julio Brun Serrano. Polígono núm. 6, parcela 450, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 27, finca núm. 1.070, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita precedentemente con el número 11, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Julio Brun Serrano, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

12. Secano en el paraje de "Monte Alto", de 27 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur, Andrés Brun Serrano; Este, Julio Brun Serrano, y Oeste, Pascual Brun Andrés. Polígono número 6, parcela 449, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 29, finca núm. 1.071, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca precedente, descrita bajo el número 12, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Andrés Brun Serrano, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

13. Secano en el paraje de "Monte Alto", de 13 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur, Martiniano Brun Martínez; Este, Pascual Brun Andrés, y Oeste, Joaquina Brun Lamata. Polígono 6, parcela 446, inscrita en el tomo 1.134, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 31, finca núm. 1.072, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca precedentemente descrita bajo el número 13, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Martiniano Brun Martínez, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

14. Secano en el paraje "Cerrillos de Monte Alto", de 44 áreas. Linderos: Norte, Antonio Brun Lamata; al Sur, Martiniano Brun Martínez; Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, Antonio Brun Lamata. Polígono 6, parcela 281, subparcela c), inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 33, finca núm. 1.073, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca precedentemente descrita bajo el número 14, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Antonio Brun Lamata, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

15. Secano en el paraje "Cerrillos de Monte Alto", de 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Andrés Felipe de Pablo y Evaristo Felipe Serrano; Sur, Antonio Brun Lamata; al Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 282, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 35, finca 1.074, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 15 por el mismo título de compra de la finca anterior.

16. Secano en el paraje de "Monte Alto", de 13 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur y Este, Evaristo Felipe Serrano. Polígono 6, parcela 445, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 31, finca 1.075, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 16, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a doña Joaquina Brun Lamata, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

17. Secano en el paraje de "Monte Alto", de 13 hectáreas 24 áreas. Linderos: Norte, término de Aranda de Moncayo; Sur, Clemente Brun Martínez; Este, Martiniano Brun Martínez, y Oeste, con término de Malanquilla 1

Francisca Brun Martínez. Polígono 6, parcela 444, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 39, finca núm. 1.076, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 17, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Andrés Felipe de Pablo, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

18. Secano en el paraje de "Monte Alto", de 13 hectáreas 24 áreas. Linderos: Norte, términos de Malanquilla y Aranda de Moncayo; Sur, Felipe Barberó y Martiniano Brun; Este, Felipe Barberó, y Oeste, Evaristo Felipe, Víctor Barberó y Ayuntamiento. Polígono número 6, parcela 443, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 41, finca 1.077, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 18, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Francisco Felipe Brun y don José Felipe Brun, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

19. Secano en el paraje "Pedregal o Monte Alto", de 1 hectárea 70 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Evaristo Mancebón; Sur, Daniel Portero de Pablo. Polígono 6, parcela 277, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 143, finca núm. 1.128, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 19, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Clemente Brun Felipe mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

20. Secano en el paraje "Pedregal o Monte Alto", de 1 hectárea 19 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Clemente Brun Martínez, y Oeste, Ayuntamiento. Es la parcela 278 del polígono 6, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 147, finca número 1.130, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 20, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don José Felipe Brun, mediante escritura otorgada en Clarés de Ribota el 7 de noviembre de 1969, ante el Notario que fue de Ateca don David Pérez Mainar.

21. Era en el paraje "Eras Bajas", de 180 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, Jaime Valero; Sur, camino; Este, Delfín Brun, y Oeste, Delfín Brun. Es la parcela 439 del polígono 5, inscrita en el tomo 1.134 del archivo, libro 14 de Clarés de Ribota, folio 151, finca 1.131, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió la finca descrita bajo el número 21, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges, por compra a don Jacinto Soria Marquina,

mediante escritura otorgada en Ateca el 7 de febrero de 1972, ante el Notario que fue de la misma don Antonio Izquierdo Rozalén.

22. Campo de secano, erial pastos, en el paraje "Los Prados", de cabida 29 áreas 52 centiáreas. Lindante: al Norte y Oeste, Miguel Sisamón Felipe; Este, Jesús Pérez Barberó, y Sur, Alejandro Barberó Cisneros. Polígono 7, parcela 339, inscrita en el tomo 1.257 del archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 1, finca 1.180, inscripción 1.ª

23. Campo de secano, erial pastos, en el paraje "Cerrogordo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: Norte, monte; Este, Milagros y María-Isabel Sancho; Oeste, Vicente Brun, y al Sur, monte. Polígono 7, parcela 635-194, inscrita en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 4, finca núm. 1.181, inscripción 1.ª

24. Campo secano, erial pastos, en el paraje "El Pedregal", de cabida 68 áreas. Lindante: al Norte, Máximo García; Este, Emilio Sánchez; Sur, Andrés Felipe, y al Oeste, dehesa. Polígono 6, parcela 181, inscrita en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 6, finca número 1.182, inscripción 1.ª

25. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Pedriza", de cabida 46 áreas. Lindante: al Norte, camino; Sur, Jesús Pérez; Este, barranco, y Oeste, dehesa. Polígono 6, parcela 115, inscrita en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 8, finca número 1.183, inscripción 1.ª

26. Campo secano, erial pastos, en la partida "La Pedriza", de cabida 38 áreas. Lindante: al Norte y Oeste, barranco; Sur, Jesús Pérez, y al Este, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 120, inscrita en el tomo 1.257, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 10, finca número 1.184, inscripción 1.ª

27. Campo secano, erial pastos, en la partida "Carraranda", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, camino; Sur, monte; Este, Esperanza Felipe, y Oeste, Eugenia Marco. Polígono 6, parcela 335-4, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 12, finca número 1.185, inscripción 1.ª

28. Campo regadío en el paraje "La Fuente", de cabida 7 áreas 38 centiáreas. Lindante: al Norte, Fausto Sancho; Sur, camino; Este, Amelia Felipe, y Oeste, acequia. Polígono 7, parcela 49, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 14, finca número 1.186, inscripción 1.ª

29. Campo secano, erial pastos, en la partida "Los Prados", de cabida 1 hectárea 43 áreas 9 centiáreas. Lindante: al Norte, camino; Este y Sur, Jesús Pérez Barbero, y Oeste, Andrés Felipe Barbero. Polígono 7, parcela 341, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 17, finca número 1.187, inscripción 1.ª

30. Campo de secano, erial pastos, en la partida "Camino de Aranda", de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Lindante: al Norte, camino; Sur, Eustaquio Modrego Felipe; Este, Fermín Barbero Oliveros, y Oeste, monte. Polígono 7, parcela 635-8, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 19, finca número 1.188, inscripción 1.ª

31. Campo de secano, erial pastos, en el paraje "Conejar", de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Lindante: al Norte, Andrés Brun Serrano; Este, Manuel Sisamón Felipe, y Sur y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-45, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 21, finca número 1.189, inscripción 1.ª

32. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Conejar", de cabida 1 hectárea 25 centiáreas. Lindante: al Norte, Delfina Mancebón Felipe; Sur, Genaro Pérez Serrano, y Este y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-129, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 23, finca número 1.190, inscripción 1.ª

33. Campo secano, erial pastos, en la partida "Cerro Gordo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Jesús Pérez Barbero; Este, Adela Felipe Barbero, y Sur y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-232, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 25, finca número 1.191, inscripción 1.ª

34. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Pinarejo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Lázaro Cisneros Torrubia; Este, Víctor Mancebón Cisneros, y Sur y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-242, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 27, finca número 1.192, inscripción 1.ª

35. Campo secano, erial pastos, en la partida "Los Prados", de 27 áreas 47 centiáreas. Lindante: al Norte, Felisa Mancebón Soria; Este, Julio Brun Serrano; Sur, Anacleto Ibáñez Barbero, y Oeste, Babil Sánchez Martínez. Polígono 7, parcela 368, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 29, finca número 1.193, inscripción 1.ª

36. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Conejar", de cabida 2 hectáreas 50 centiáreas. Lindante: por los cuatro puntos cardinales, con montes. Polígono 7, parcela 635-46, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 31, finca número 1.194, inscripción 1.ª

37. Campo secano, erial pastos, en la partida "El Conejar", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: por los cuadros puntos cardinales, con monte. Polígono 7, parcela 635-49, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 33, finca número 1.195, inscripción 1.ª

38. Campo secano, erial pastos, en la partida "El Conejar", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: por los cuadros puntos cardinales, con monte. Polígono 7, parcela 635-62, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 35, finca número 1.196, inscripción 1.ª

39. Campo secano, erial pastos, en la partida "El Conejar", de cabida 63 áreas. Lindante: por los cuadros puntos cardinales, con monte. Polígono 7, parcela 636-66, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 37, finca número 1.197, inscripción 1.ª

40. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Umbría Quemada", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: por los cuadros puntos cardinales, con monte. Polígono 7, parcela 635-75, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15

de Clarés de Ribota, folio 39, finca número 1.198, inscripción 1.ª

41. Campo secano, erial pastos, en el paraje "El Conejar", de cabida 42 áreas 64 centiáreas. Lindante: al Norte, Clemente Brun Martínez; Este, Jesús Pérez Barbero; Sur, Ignacio Ibáñez, y Oeste, Ventura Brun. Polígono 7, parcela 603, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 41, finca número 1.198, inscripción 1.ª

42. Campo de secano, erial pastos, en la partida "Encartados", de cabida 3 hectáreas 75 áreas. Lindante: al Norte y Este, monte; Oeste, Teodocia Felipe Brun, y Sur, Ernesto Pérez Barbero. Polígono 7, parcela 635-98, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 43, finca número 1.200, inscripción 1.ª

43. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Encartados", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Manuela Cisneros Sisamón; Sur, Francisco Cisneros Barbero, y Este y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-160, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 45, finca número 1.201, inscripción 1.ª

44. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Encartados", de cabida 1 hectárea 64 áreas 82 centiáreas. Lindante: al Norte, Daniel Portero Felipe; Este, Florentino López; Sur, Daniel Portero, y Oeste, monte. Polígono 7, parcela 626, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 47, finca número 1.202, inscripción 1.ª

45. Campo secano, erial pastos, en la partida "Pinarejo", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte, Angel Joven Felipe; Sur, Florencia Sancho Mancebón, Este y Oeste, montes. Polígono 7, parcela 635-178, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 49, finca número 1.203, inscripción 1.ª

46. Campo secano, erial pastos, en el paraje "El Pedregal", de cabida 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas. Lindante: al Norte, Emilio Sánchez; Sur, Andrés Felipe de Pablo; Este, Emilio Sánchez, y Oeste, Ayuntamiento. Polígono 6, parcela 186, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 51, finca número 1.204, inscripción 1.ª

47. Campo secano, erial pastos, en el paraje "Monte Alto", de cabida 23 hectáreas 52 áreas. Lindante: al Norte, Emilio Sánchez; Sur, camino, y Este y Oeste, Emilio Sánchez. Polígono 6, parcela 451, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 53, finca número 1.205, inscripción 1.ª

48. Campo secano, erial pastos, en el paraje "El Encartado", de cabida

1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte y Sur, montes; Este, Pascuala Soriano Rubio, y al Oeste, Anacleto Ibáñez Barbero. Polígono 7, parcela 635-81, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 55, finca número 1.206, inscripción 1.ª

49. Campo secano, erial pastos, en la partida "El Encartado", de cabida 1 hectárea 25 áreas. Lindante: al Norte y Sur, monte; Este, Víctor Mancebón Cisneros, y Oeste, Irene Soriano Rubio. Polígono 7, parcela 635-92, inscrita en el tomo 1.257 del Archivo, libro 15 de Clarés de Ribota, folio 57, finca número 1.207, inscripción 1.ª

Título: Don Emilio Sánchez Artigas adquirió las fincas descritas bajo los números 22 a 49, ambos inclusive, constante su matrimonio con doña Trinidad Fustero Berges. Las descritas a los números 22, 25, 36, 37, 38, 39 y 40, por compra a doña Catalina Felipe Pérez y doña Emelia Felipe Barbero, don Miguel, don Virgilio y doña Asunción Sisamón Felipe; las descritas a los números 25, 26 y 27, por compra a don Miguel Sisamón Felipe; la descrita al número 23, por compra a doña Pascuala Oliveros Sánchez; la descrita al número 24, por compra a don José Felipe Brun; las descritas a los números 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, por compra a don Julio Brun Serrano; las descritas a los números 41, 42, 43, 44 y 45, por compra a don Clemente Brun Felipe, y las descritas a los números 46, 47, 48 y 49, por compra a doña Natividad Felipe de Pablo, doña Gloria, doña María y don Federico Brun Felipe. Todas ellas mediante escritura otorgada en Calatayud el 1.º de octubre de 1976, ante el Notario que fue de la misma don José-Luis Gasch Riudor, con el número 565 de su protocolo.

Todas las fincas reseñadas a los números 1 a 49, ambos inclusive, inscritas conjuntamente a favor de los cónyuges don Emilio Sánchez Artigas y doña Trinidad Fustero Berges, en pleno dominio y para su sociedad conyugal, en los tomos, libros, folios, fincas y números.

Tasada pericialmente la era en la cantidad de 30.000 pesetas. Y las restantes fincas rústicas, tasadas en la cantidad de 14.821.940 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Y habiéndose agrupado las fincas, que figuran diseminadas según la certificación registral, se verificará la subasta

en dos lotes, uno en cuanto a las fincas y otro para la era.

Y que para tomar parte en dicha subasta se deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqués. — El Secretario accidental, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.355

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo VI, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón del casino «La Amistad», de esta villa, el día 27 de agosto, a las veintiuna treinta horas en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de las cuentas del Sindicato correspondientes al año 1981.
- 3.º Si procede, solicitud al «Iryda» para la construcción de acequias.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, según lo dispone el artículo 55, capítulo VI, de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Mallén a 12 de agosto de 1982. — El Presidente de la Comunidad, José Pardo Puncel.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año	3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año	2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones